



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de julio de 1978

Número 11

## "MES DEL ARBOL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la Regularización del Fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "Rancho San Francisco", ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.**

A LOS CC.  
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.  
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.  
P R E S E N T E.

### CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 27 de julio de 1976, el C. Arq. Jorge Voorduin de Bordes, en su carácter de Delegado Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "RANCHO SAN FRANCISCO", sobre una superficie total de 466,470.00 M2. (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

2).—Que para el efecto de regularización, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública No. 2797 que consagra el Contrato de Fideicomiso traslativo de dominio. Además, por requerimientos de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la regularización del Fraccionamiento, puesto que se realizaron las obras de urbanización sin contar con la autorización correspondiente y asimismo se construyeron edificaciones habitacionales también sin la autorización respectiva.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o., y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 10o., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO:

Se autoriza al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de Fideicomisario en el Contrato de Fideicomiso relativo, para que en los terrenos que constituyen la propiedad Fiduciaria, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "RANCHO SAN FRANCISCO", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, constituyendo esta autorización, la regularización del Fraccionamiento de mérito, al tenor de las siguientes:

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"**

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de julio de 1978 | No. 11

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la Regularización del Fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "Rancho San Francisco", ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

## CLÁUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se regulariza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado pluvial y sanitario, sistema separado.

e).—Tomas de agua potable y descargas de alcantarilla en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

j).—Forestación de zonas verdes.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija al INFONAVIT un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime al propio Instituto de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—EL INFONAVIT deberá ceder al Municipio de Metepec, Estado de México, un área de vialidad de: 135,926.50 M2. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CINCUENTA DE-

CIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 45,044.24 (CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento, por lo tanto, el INFONAVIT deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta ordene la supervisión de los mismos y que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, el INFONAVIT otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—El INFONAVIT se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—El INFONAVIT y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones bajo el régimen condominial correspondiente al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Comercial, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 307 Bis de la Ley General de Hacienda, el INFONAVIT pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$ 5,970,816.00

(CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100), correspondiente a: 456,470.00 M2. (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CAUTROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$ 12.80 (DOCE PESOS 80/100 M.N.), por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, el INFONAVIT pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$ 815,559.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, el INFONAVIT pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$ 2'425,644.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100) por el establecimiento de agua potable del Fraccionamiento y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, pagará la cantidad de: \$ 2'612,232.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100).

DECIMA SEGUNDA.— El INFONAVIT otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer las Manzanas Condominiales marcadas en el plano respectivo con los números del 28 al 33. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio del INFONAVIT en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—No se podrá iniciar la venta de lotes, del Fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo del Estado y ésta así lo determine que han sido debidamente terminadas las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Primera. Toda publicidad que se haga respecto de la venta de lotes, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—Para gravar total o parcialmente el Fraccionamiento, se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.— El INFONAVIT se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga al Instituto Regional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

VALENTIN RODRIGUEZ VARGAS, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad denominado "El Temascal", ubicado en el Pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—41.60 mts., con LUIS CARGAS LOPEZ.
- AL SUR.—45.59 mts., con ANTONIO VARGAS Y JUAN JARDON.
- AL ORIENTE.—22.10 mts. con Callejón Público.
- AL PONIENTE.—17.43 mts., con FRANCISCO RODRIGUEZ.

SUPERFICIE.—869.98 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2106.—lo. 13 y 25 julio.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

HELEARIO HERNANDEZ ROMERO, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de una fracción de terreno denominado "EL TRIANGULO", ubicado en términos del Pueblo La Colmena o San Ildefonso, precisamente en la Colonia Francisco J. Madero el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—35.59 mts., lindando con la carretera que conduce a Santiago Tlasala.
- AL SUR.—30.20 mts., lindando con propiedad de la empresa Barrón, Colmena, S. A.
- AL ORIENTE.—23.00 mts., lindando con propiedad del señor FEDERICO TELLEZ.

SUPERFICIE.—347.30 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expide en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2107.—lo. 13 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

ERANILIO SERRANO GONZALEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno denominado "TLAMAYOCO", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, perteneciente a éste Municipio de San Andrés Chiauilla y Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 144.09 mts. con Carlos Serrano González; SUR: 138.09 mts. con Rosa Delgadillo Vda. de Serrano; ORIENTE: 25.00 mts. con Carmen Serrano Sol y Manuel Serrano Fuentes; PONIENTE: 31.00 mts. con calle; teniendo una superficie de 4,653.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Isa. Felina Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2128.—lo. 13 y 25 julio.

**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

EXPEDIENTE: 949/78.

IGNACIA MORALES REYES DE OCAÑA, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al inmueble denominado "LA MONERA", ubicado en términos del Pueblo de San Lorenzo Totolinga, Naucaclipan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En 10.97 Mts. lindando con propiedad del señor Atlano Moreno.
- AL SUR: En 19.00 Mts. lindando con propiedad de Patricio García.
- AL ORIENTE: En 31.15 Mts. lindando con propiedad de Siria García.
- AL PONIENTE: En 31.15 Mts. lindando con propiedad de Florencio López.

CON UNA SUPERFICIE DE 466.63 M2.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de DIEZ EN DIAZ DIAS, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; Se expide en la Ciudad de Mexicalpan, México, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Tercer Secretario P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

2103.—lo. 13 y 25 julio.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

ANGELA BALDRAS MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad denominado "La Assitana", ubicado en el Pueblo de San Pedro Xalpa Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—13.00 mts., con JOSE SANCHEZ, actualmente en calle Montes de Oca.
- AL SUR.—12.00 mts. con JOSE SANCHEZ.
- AL ORIENTE.—42.00 mts., con CRUZ ARENAS.
- AL PONIENTE.—40.00 mts., con RITA SANCHEZ.

SUPERFICIE.—520.00 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2109.—lo. 13 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

ONESIMO MONDRAGON RUIZ, promueve Información de Dominio para acreditar posesión de un inmueble ubicado en Tomás García s/n de Acambay, México; mide y linda: NTE: 37.00 Mts. con Jorge Mondragón Ruiz; SUR: 37.00 Mts. con Martha Mondragón Ruiz; OTE: 18.00 Mts. con Calle de Tomás García; PTE: 17.00 Mts. con Carlos Serrano González. Superficie total: 652.50 Mts. El C. Juez ordena publicidad edictos de tres en tres días consecutivamente, periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO DE TOLUCA", persona crease con acrecho cada deducirlo al Juzgado. El Oro, México; a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, P. D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2398.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 450/78.  
SEGUNDA SECRETARIA

SRES. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ALFONSO VILLA ALVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número treinta, Manzana 112 de la Col. Gral. José Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE.—21.50 mts., con la Octava Avenida; AL SUR.—21.50 mts., con el lote 29; AL ORIENTE.—10.00 mts., con lote número 1; y AL PONIENTE 10.00 mts., con calle número 11; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a primero de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2170.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 452/978.

SRS. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FLUGENCIO SANCHEZ VELAZCO, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION del lote de terreno Núm. 15 de la Manzana 96 de la Col. Popular General José Vicente Villada, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 14; AL SUR, 21.50 Mts. con Calle del Valle; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle Condesa; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 16. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última Publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2171.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 454/978.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SRS. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RAFAEL SANCHEZ RAMOS, les demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 19 de la manzana 96 de la Colonia Popular General José Vicente Villada, de ésta comprensión Judicial; que mide y linda, AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 20; AL SUR, 21.50 Mts. con lote 18; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 12; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 13 o Michoacana. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Se-

cretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2172.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 456/78

SEGUNDA SECRETARIA.

SR. LUIS A. RENDON RIVEROLL.

GASPAR RODRIGUEZ ZAMORA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION de la Fracción Segregada de los lotes uno y dos, de la manzana 123 de la Colonia popular La Tamulipas de éste Municipio, que mide y linda: al NORTE con 8.00 Mts. con Calle de la Luz, al SUR en 8.00 Mts. con lote número 3, al ORIENTE en 20.00 Mts. con los lotes 16 y 17, al PONIENTE en 20.00 Mts. con fracciones de los lotes 1 y 2 de donde se segregó la fracción que es motivo de este asunto; Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2177.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 586/78

SEGUNDA SECRETARIA.

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

GUADALUPE VERA DE SANDOVAL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 42, manzana 42 SUPER 24, de la colonia Popular Evolución de éste Municipio, que mide y linda: al NORTE 16.82 Mts. con el lote 31, al SUR 16.82 Mts. con el lote 33, al ORIENTE 9.00 Mts. con la Calle Indios Verdes, al PONIENTE 9.00 Mts. con el lote número 7. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2175.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 460/78  
SEGUNDA SECRETARIA.

SR. LUIS A. RENDON RIVEROLL.

TERESA PEREZ ALDAVE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION del lote terreno número 24 de la Manzana 119 de la Colonia Popular La Tamaulipas, de éste Municipio, que mide y linda al NORTE 20.00 Mts. con lote 23; al SUR 20.00 Mts. con lote 25; al ORIENTE, 10.00 Mts. con calle Virgen del Camino; al PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 10. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2178.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 326/78.  
SEGUNDA SECRETARIA

BERTOLDO RUIZ SAMBRANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno con el número 2, Callejón del Progreso de Santa María Chiconcuac de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.35 Mts. con Gabriel Venado AL SUR, 15.35 Mts., en dos líneas con MIGUEL RUIZ SOLARES correspondiendo a la primera de Oriente a Poniente en 10.60 Mts. y a la segunda 4.75 Mts., al Oriente en 11.70 Mts., con Callejón Progreso y por el Poniente en 11.70 Mts., de los cuales en 11.00 Mts., con Gabriel Venado y en 70 Centímetros con Miguel Ruiz Solares, con superficie aproximada de 176.27 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, Texcoco, México, a ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2352.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 459/78.  
PRIMERA SECRETARIA.

DEMANDADO(A) ELOISA GOMEZ DE VALDES.

ACTOR.—ROBERTO HERNANDEZ RUIZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCACION del lote de terreno número 40, de la manzana 93, super 43, de la Colonia Popular Ampliación Vicente Villada, en éste Municipio, que mide y linda al NORTE: 17.15 mts. con el lote número 39; AL SUR: 17.15 mts. con el lote cuarenta y uno; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Diecisiete o Ixtacalco; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con el lote número quince. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaria

ria las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces y ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

2172.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO 458/78  
SEGUNDA SECRETARIA.

SRES. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MANUEL RANGEL CORONA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCACION del Lote de terreno número 24, de la Manzana número 24, de la Colonia General Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: al NORTE 21.50 Mts. con lote 25; al SUR.—21.50 Mts. con lote 23, al ORIENTE 10.00 Mts., con lote número 7, y al PONIENTE.—10.00 Mts. con Calle Cinco; hoy San Esteban; Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2173.—6, 15 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 446/978.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SRS. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

TERESA GOMEZ MORENO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION, del lote de terreno número 13 de la Manzana 71 de la Colonia Popular General José Vicente Villada, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE, 21.50 con lote 12; AL SUR, 21.50 Mts. con lote 14; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle Tacubaya; AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 18. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2174.—6, 15 y 25 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 308/978  
Primera Secretaría.

PATRICIA ORTIZ DE VILLALBA.

Promueve Información de DOMINIO, respecto del predio ubicado en la Purificación Tepetitla de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 36.60 Mts. colindando con cerro AL SUR, 36.60 mts. colindando con Catalina Zarzo, AL ORIENTE, 80.40 mts. y linda con Miguel García, AL PONIENTE, 80.40 mts. y linda con Gregorio Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2353.—18, 22 y 25 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BRIGIDO ALONSO ACOSTA, promueve diligencias de Información de Ad-Perpetuam, expediente 78/78, respecto del inmueble denominado "ATLACOGUAYAN", ubicado en el pueblo de San Miguel Chicbnucac, mide y linda AL NORTE, 11.50 metros con J. Cruz Sánchez; AL SUR, 12.70 metros linda con Callejón de Morelos; AL PONIENTE, 21.20 metros y linda con el señor FIDEL ESTRADA; AL ORIENTE, 21.20 metros linda con Calle Cuauhtémoc.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico El Heraldo de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que se crean conveniente. Texcoco, México, a 3 de abril de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2354.—18, 22 y 25 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EULALIO GONZAGA SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "CHIAPA", ubicado en términos del Pueblo de Temascalapa, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 35 445.55 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 2 lados de izquierda a derecha, el 1o. de 180.00 mts., con Melitón Juárez y el 2o. de 84.00 mts., con José Almaraz; NORESTE, 137.50 mts., con Roberto Almaraz; SUR, en 2 lados de izquierda a derecha, el primero de 19.00 mts., con Melitón Juárez y el segundo de 217.50 mts., con José Almaraz; SURESTE, 14.50 mts., con Melitón Juárez; ORIENTE, 35.40 mts., con Gilberto Pérez; y PONIENTE, 104.00 mts., con Luis Sosa y Crescencio Quezada.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2357.—18, 22 y 25 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANA MARIA GONZALEZ SANCHEZ Y JOSEFINA SOTO GONZALEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "JAGUEY", ubicado en términos del Pueblo de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 17,898.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 188.00 mts., con Antonio Blancas; SUR, 146.00 mts., con Tomás Alvarez; ORIENTE, 60.00 mts., con Jaguey; y PONIENTE, 168.00 mts., con Luis Beltrán.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de julio del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2358.—18, 22 y 25 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CALIXTO MELENDEZ MELENDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "TLATELCO", ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 518.50 M2., y los siguientes linderos NORTE, 30.50 mts., con Alejo Galindo Rivero; SUR, 37.50 mts., con Remedios Meléndez; ORIENTE, 15.00 mts., con Calle del Pino; y PONIENTE, 15.50 mts., con Alejo Galindo Rivero.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2359.—18, 22 y 25 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

NICEFORO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente número 57/978, respecto de un terreno rústico con casucha ubicado en el pueblo REAL DE ARRIBA de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 56.80 M., con terrenos comunales; AL SUR, en dos líneas, una de 30 M. con propiedad de Matilde García Zárate y en otra línea 24.80 M., con calle principal de REAL DE ARRIBA; AL ORIENTE, 130.00 M., con Ernesto Gutiérrez Cruz; AL PONIENTE, en dos líneas, una de 58.00 M., con Matilde García Zárate y en otra línea 56.70 M., con Isabel Casas, con una superficie de 6,814.89 M2., y la casucha ocupa una superficie de 32.00 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, Temascaltepec, México, a 11 de julio de 1978.—El Secretario del Juzgado, P. J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2365.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente 293/978.  
Primera Secretaría.

**CANDIDO GONZALEZ HERNANDEZ.**

Promueve información AD-PERPETUAM, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "XACALCO", ubicado en términos del pueblo de Tequisistlán de este Municipio y Distrito Judicial, con medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts., con Roberto Ruiz AL SUR, 15.00 Mts. con Pablo Delgadoillo, AL ORIENTE, 15.00 Mts., con Callejón Pino Suárez, AL PONIENTE, 15.00 Mts., con Magdalena González y María Romero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2379.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXP. NUM. 810/78.  
SEGUNDA SECRETARIA.

**CRUZ SANCHEZ ROQUE,** promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del sitio con casa denominado "TEPANCO", ubicado en la Colonia 2<sup>a</sup> de marzo del Municipio de San Mateo Atlixco, con una superficie aproximada de 276.75 metros cuadrados y más y más y más: NORTE 27.00 mts con José Hernández; SUR 27.00 metros con Agustín Montes; ORIENTE 10.25 metros y el PONIENTE 10.25 metros con Juan Millán, aclarando que por el Oriente linda con Camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 5 de julio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

2381.—18, 22 y 25 julio

**JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLAXIEMPA A ECATEPEC**  
**EDICTO**

**CONCEPCION OLIVARES SANCHEZ,** ejercitando por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno ubicado en San Pedro Xalostoc, Estado de México de esta jurisdicción, bajo el expediente número 1431/78, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 34.00 metros, linda con LUIS ENRIQUEZ.

AL SUR: En 31.00 metros, linda con Avenida del Risco.

AL ORIENTE: En 63.00 metros, linda con BERNABE MARTINEZ.

AL PONIENTE: En 76.00 metros, linda con TEOFILO VALDEZ.

El terreno tiene una superficie de 2,643.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho de pretensión a deducirlo en términos de ley. Linda en el juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Pueblo Judicial de Tlaxiempita, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Segundo Secretario, **C. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

2385.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

EXP. No. 921/78 FELIPE Y GREGORIO LEON LARA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, Méx., que mide y linda Norte 61.00 metros con José de la Cruz López Camacho, Sur 61.00 metros con Teodoro Santillán, Oriente 52.00 metros con Av. José María Morelos y Pavón, Poniente 52.00 metros con María Barajas. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un periódico de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 27 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2382.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

EXP. No. 913/78 EMMA LOZADA PEREZ, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Capultitlán, México, que mide y linda Norte 11.40 metros con Margarita García, Sur 11.40 metros con el señor Justiniano Ramírez; Oriente 31.40 metros con Margarita García, Poniente 31.40 metros con Joaquín Velázquez. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y un periódico de esta Ciudad. Toluca, México, a 30 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2383.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

EXP. No. 920/78 JOSE DE LA CRUZ LOPEZ CAMACHO, promueve diligencias de información de dominio respecto de unos terrenos ubicados en Santa Ana Tlapatlilán, Méx., que miden y lindan: Norte 61.00 Mts., con José de la Cruz López Sur 61.00 Mts., con Felipe y Gregorio León Lara; Oriente 29.00 Mts., con Av. Morelos Poniente 29.00 Mts., con María Barajas y Jacinta Galeana. Norte 61.00 Mts., con Víctor García y Felipe Hernández; Sur 61.00 Mts., con José de la Cruz López; Oriente 25.00 Mts., con Av. Morelos; Poniente 25.00 Mts., con Jacinta Galeana. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 27 de junio de 1978.—C. Secretario.—Rúbrica.

2384.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

**FROYLAN MEJIA ESTRADA,** promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en la Besana del Barrio de Cuaxustenco Arriba del Municipio de Metepec, de este Distrito, 180.28 Mts. Club Campestre San Carlos. SUR, 127.55 Mts. con Besana de Cuaxustenco, ORIENTE, 215.38 con Abdón Maya, PONIENTE 2 líneas una de 141.88 Mts. que va de la besana hacia el norte y quiebra en la otra línea de 51.90 Mts. de Oriente a poniente y por último 82.45 Mts. de sur a norte con Benito Martínez y Club Campestre San Carlos. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

2396.—18, 22 y 25 julio.



## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el expediente número 304/978, REGINA FERNANDEZ DIAZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Santiago Tianguistenco, perteneciente a éste distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: por el Norte 11.00 metros con propiedad de Carmen Lara, por el Sur 11.00 mts. con Luz Reza Viuda de Jiménez; por el Oriente 13.50 mts. con la señora Carmen Lara y por el Poniente en dos líneas la primera de 10.75 mts. con la señora Carmen Lara y la segunda de 2.90 mts. con calle Gómez Farías. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2366.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el expediente número 292/978, JOSE ALVARADO CONDE, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en la esquina que forman las calles de Narciso Mendoza y Aldama s/n en el poblado de Capulhuac, México ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: por el Norte 22.50 mts. con calle de Aldama, por el Sur 22.50 mts. con Leonides Alvarado, por el Oriente 17.75 mts. con resto de la propiedad, por el Poniente 17.75 con calle Narciso Mendoza. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2370.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el expediente número 303/978, MARIA CRISTINA GONZALEZ JIMENEZ DE MEJIA, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Santiago Tianguistenco, Estado de México, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: por el Norte 44.00 mts. con los señores Arturo Soriano y Margarita Castro de Ramírez; por el Sur 44.00 mts. con el señor José Flores; por el Oriente 8.00 metros con la Av. Juárez; por el Poniente 8.00 mts. con el centro Cuauhtémoc. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2367.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el expediente número 293/978, BALBINA VILLEGAS ORTEGA DE GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Santiago Tianguistenco ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: por el Norte 11.00 mts. con Av. Morelos, por el Sur 11.00 mts. con Loreto Lomas; por el Oriente 18.50 mts. con Luz María Bolaños, por el Poniente 18.50 mts. con Sergio González. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2371.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ROSALIO JIMENEZ AYALA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 252/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado "TEPETLAPAN", ubicado en el Callejón Francisco Zarabia casa sin número del Pueblo de San Francisco Acuescomac de la Municipalidad de Atenco, de éste Distrito, mide y linda: NORTE: en una parte quince metros ochenta y cinco centímetros, con Emma Cano, y en otra siete metros seis centímetros, con Callejón de Francisco Zarabia; SUR: en una parte seis metros noventa y seis centímetros con Librado Aguirre, y otra parte catorce metros, nueve centímetros, con Liborio Aguirre, ORIENTE: en una parte veinticuatro metros sesenta y ocho centímetros, con Leobardo de la Rosa, y en otra parte seis metros treinta y tres centímetros, con Liborio Aguirre, y AL PONIENTE: en una parte, dieciséis metros, noventa centímetros, con Gabina Sánchez y en otra parte, trece metros ochenta centímetros, con Emma Cano con una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Noticiero y Gaceta del Gobierno de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, a 20 de junio de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2380.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el expediente número 294/978 LEONIDES ALVARADO CONDE VDA. DE TECONTERO, promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en Capulhuac, México ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley, el inmueble ubicado en la calle de Narciso Mendoza s/n, cuyas medidas y colindancias son: por el Norte 22.50 mts., con antes resto de la propiedad hoy José Alvarado, por el Sur 22.50 con Roberto Gutiérrez, por el Oriente 17.75 mts. con resto de la propiedad y por el Poniente 17.75 mts. con calle Narciso Mendoza. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2368.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

LEOBALDO ORTEGA FRAGOSO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del terreno ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1005/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 28.75 metros, linda con Propiedad de LIBRADA ORTEGA Y OFELIA MONTES DE OCA.

AL SUR: en 28.75 metros, linda con Propiedad de MARIO ORTEGA.

AL ORIENTE: en 12.40 metros, linda con Propiedad del señor HERMENEGILDO ORTEGA.

AL PONIENTE: en 12.40 metros, con Calle Emilio Carranza.

El predio tiene una superficie de 357.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

2125.—1o. 13 y 25 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CELIA CANTO DE CANTO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "IXCOTLA", que se encuentra ubicado en el barrio de Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: NORTE 111.00 mts. con Calzada; SUR: 120.75 mts. con Rosalío Izquierdo y Celia Canto de Canto; ORIENTE: 90.40 mts. con Nicolás Buendía; PONIENTE: 76.75 mts. con Flavio Canto; teniendo una superficie aproximada de 9,680.42 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2126.—1o. 13 y 25 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CARLOS SERRANO GONZALEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "TLAMAYOCO", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, perteneciente a éste Municipio de San Andrés Chiautla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 144.00 mts. con Samuel Serrano Fuentes; SUR: 133.00 mts. con Braulio Serrano González; ORIENTE: 35.00 mts. con Samuel Serrano Fuentes y PONIENTE: 31.00 mts. con camino; teniendo una superficie de 4,653.00 mts.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2129.—1o. 13 y 25 julio.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 325/78

Primera Secretaría.

PERFILES MARCAL, S. A., promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Veinte de Noviembre y División del Norte, de la Colonia Ampliación los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 32.76 Mts., con propiedad de HILARIO CALOTO FERNANDEZ; AL SUR, 32.28 Mts. con calle Veinte de Noviembre AL ORIENTE, 55.60 Mts. con propiedad de Tejidos y Confecciones Torrentera; AL PONIENTE, 54.94 Mts. con calle División del Norte con superficie de 1784.72 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 13 de julio de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

2386.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 387/977, promovido por el Sr. Ramiro González, en contra de Inocente Segura y Luis Hernández Segura, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES EN CURSO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: un automóvil marca CHEVROLET, tipo vagoneta, modelo 1959, número de serie AS9T101997, motor F-922A1604, Registro Federal 569-798, placas de circulación LGP-603 bienio 76-77, estado general del automóvil malo, máquina sin funcionar por encontrarse pegada, debiendo servir de base para el remate la cantidad de TRES MIL PESOS en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Se convocan pastores. Toluca, Méx., a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2390.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GABRIEL VENEGAS SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos predios de común repartimiento, denominados "XOMETITLA" y "TEZOQUIPA", ubicados en el Barrio de Zacango, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial; EL PRIMERO, mide y linda: AL NORTE, 28.45 mts., con Camino; AL SUR, 23.00 mts. más otro SUR, 6.00 mts., con Gregorio Ramos y Bernabé Mejía; AL ORIENTE, 44.00 mts., con Martín Coatech; y al PONIENTE, 44.00 mts., con Francisco Mejía H. y Bernabé Mejía. EL SEGUNDO, mide y linda: AL NORTE, 77.28 mts., con Zanja; AL SUR, 75.60 mts., con Daniel Venegas, Anastacia de Aquino, Enrique Olvera y Jacinto Mejía; AL ORIENTE, 90.06 mts., con Margarito González; y AL PONIENTE, 72.94 mts., con Porfirio Venegas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2304.—13, 25 julio y 5 agosto.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

AURORA VAZQUEZ MORALES, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PEPETUAM, del terreno denominado "TEPETZIZINTLA", ubicado en el Pueblo de Santa Clara, Coatlila, Estado de México, bajo el expediente número 1154/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 10.00 metros, linda con Calle Carrara de Rayón.

AL SUR: en 10.00 metros, linda con el señor GUADALUPE CHAVEZ ALVAREZ.

AL ORIENTE: en 30.00 metros, linda con el señor PLUTARCO HUGO PEREZ.

AL PONIENTE: en 30.00 metros, linda con la Cerrada Rayón.

El predio tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y Avance que se edita en éste Distrito Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

2397.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. JOSE HERNANDEZ TORRES.

JAIME MARTINEZ IBARRA, lo demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número quince de la manzana sesenta de la Colonia Ampliación Villada Super 43, de ésta Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE 17.15 MTS. con lote 14; AL SUR 17.15 MTS. con lote 16; AL ORIENTE 9.00 MTS. con lote 40; AL PONIENTE 9.30 MTS. con calle 5 ó Lago Xochimilco; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última Publicación queriendo a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

2331.—15, 23 julio y 3 agosto.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor IGNACIO BEJARANO RAMIREZ, se ha presentado ante éste H. Juzgado, demandando por su propio derecho a la señora GRACIELA GARCIA GOMEZ DE BEJARANO, en la Vía ORDINARIA CIVIL, la disolución del vínculo matrimonial que los une. Se registró bajo el número 340/1978, se ordenó la publicación de una relación sucinta que se publicara por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno, haciéndose saber a la señora GRACIELA GARCIA GOMEZ DE BEJARANO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda o a oponer las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el Juicio en Rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijara en los Estrados de éste Juzgado; asimismo, se fijará una copia íntegra de ésta Resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en los Estrados del Juzgado.—Dado a los diez días de julio de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P. D. Napoleón Huerta Alpizar**.—Rúbrica.

2345.—15, 25 julio y 3 agosto.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CANDELARIA CARRANZA SOTO VIUDA DE DIAZ, denunció el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su hermano ANTONIO CARRANZA SOTO, que se radicó en este Juzgado bajo el número 300/978, dicha persona falleció sin testar el día 31 de diciembre de 1977 en su último domicilio de Pajarera número 54-2 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, originario de Tierra Blanca del Municipio de Tlaxcoyan, Estado de Veracruz, y se hace del conocimiento de los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que reclama la señora CANDELARIA CARRANZA SOTO VIUDA DE DIAZ, para que comparezcan al Juzgado a deducirlo en el término de 40 días contados a partir de la última publicación del presente.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el Diario de Nezahualcóyotl que se edita en esta ciudad, fijándose además en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de origen del finado. Se expide a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acús. del Juzgado Tercero de lo Civil, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, **P. D. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

2378.—18 y 25 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 727/978, HUGO ALCANTARA ESPINOZA, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el poblado de Tototlepec de este Municipio; mide y linda: ORIENTE 10.60 Mts. Santiago Rosales PONIENTE 9.30 Mts. con calle. NORTE: 11.40 Mts. Isaías Loyola Gómez y Sur 16.00 Mts. Samuel Loyola Gómez. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, México a 13 de julio de 1978.—El Segundo Secretario, **P. J. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

2400.—20, 25 y 27 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. 260/978, JUANA PEREZ DE JIMENEZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor ubicado en Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, mide y linda: Norte 20.00 mts. con Tiburcio Gil; Sur 20.00 mts. con Efraín Vega; Oriente 75.00 mts. con Efraín Vega; Poniente 75.00 mts. Tiburcio Gil. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., a 4 de julio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2401.—20, 25 y 27 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

ALBERTO Y ARTEMIO NOGUEZ HERNANDEZ, promueven este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto, terreno ubicado Villa del Carbón, este Distrito, que mide y linda: NORTE: 50.00 Mts. Enrique Rueda; SUR, 45.00 Mts. Vereda Vecinal y Arturo Nieto; ORIENTE: 24.00 Mts. Adolfo Rueda; PONIENTE, 29.00 Mts. Carretera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 15 de julio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2403.—20, 25 y 27 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MA. DEL CARMEN GARCIA FRANCO VDA. DE SOTELO, promueve Información de Dominio sobre una casa con terreno ubicada en las calles de Porfirio Díaz No. 36 de este lugar de Tenango del Valle, Méx., con siguientes medidas y colindancias: NORTE tres líneas una de 8.40 m. 2.65 m. con Adrián Gutiérrez y otra de 45.20 m. con Clemente Saucedo; SUR dos líneas una de 27.05 m. con Esteban Hernández Vásquez y 29.30 m. con Delfino Gómez; ORIENTE dos líneas una de 16.00 m. con Porfirio Díaz Calle; otra de 7.90 mts., con Delfino Gómez; PONIENTE tres líneas una de 11.95 m. y 3.35 m. con Adrián Gutiérrez, y otra de 8.45 m. con Fidel Martínez. Superficie Construida 340.00 m. cuadrados y Sup. sin Construir 608.25 m. con Cup. Total de 984.25 Metros Cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Heraldo de Toluca, en términos del Art. 2898 del Código Civil. Tenango del Valle, a 27 de junio de 1978.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2405.—20, 25 y 27 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 772/78. GLORIA RUIZ DE JAIMES, promueve diligencias de Información de Dominio, de un predio urbano con casucha ubicado en la calle 18 de marzo número 216 barrio de San Miguel Apinahuisco, de ésta Ciudad por haberlo poseído en forma quieta pública, pacífica, continua y de buena fe con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 Mts. con Roberto Vilchis E. AL SUR, 15.50 Mts. con calle 18 de marzo; AL ORIENTE, 26.00 Mts. con Fidel Gómora; AL PONIENTE, 20.50 Mts. con Consuelo Rodríguez. Con una superficie de 299.62 Mts. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Cd. por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 13 de julio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2414.—20, 25 y 27 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 742/78. MIGUEL ANGEL PRADO ESPINOSA, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam, de una fracción de terreno ubicado en Privada de Manuel Bernal sin número, del poblado de Santiago Miltepec, de éste Mpio. y Dto. Judicial por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fé con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 48.80 Mts. con terreno propiedad de la Sra. Catalina Prado Torres; AL SUR, 44.00 Mts. con canal de desagüe pluvial; AL ORIENTE, 46.80 Mts. con terreno propiedad del Sr. Marcial Prado Contreras; AL PONIENTE, 38.80 Mts. con camino que conduce de Toluca, Sta. Cruz Azcapotzalongo; Con una superficie de 2,208.00 Mts. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 7 de julio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2415.—20, 25 y 27 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

RAMON MIRANDA RULFO, bajo el expediente 64/978, promueve diligencias de Información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, sobre un terreno de labor, ubicado en el paraje denominado "FOLAMA", Pueblo Nuevo, de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes:

Norte.—125.30 Mts. con Ignacio Maldonado.

SUR.—32.00 Mts. con Río y Barranca.

PONIENTE.—236.40 Mts. con Flavio Salgado.

ORIENTE.—208.50 Mts. con Ignacio Maldonado.

Expido el presente en Ixtlahuaca, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y EL NOTICIERO, editanse en Toluca, México, para efectos del artículo 2898 del Código Civil en vigor, llamando por este conducto todo interesado en dicho inmueble, comparezca este Juzgado y lo haga valer conforme a derecho; a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2416.—20, 25 y 27 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 1016/78, LEONARDO FORTINO y AMANDA GARCIA RUIZ.—Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam; el primer respecto de un terreno ubicado en Metepec, Méx., que mide y linda Norte 26.76 Mts., con camino S/N; Sur 26.02 con pancho garcía, Oriente 149.30 Mts., con Amanda García, Poniente 148.50 Mts., con María del Carmen García. Y la segunda respecto de un terreno ubicado en Metepec, Méx., que mide y linda: Norte 26.55 Mts., con camino s/n, Sur 25.95 Mts., con Pancho García, Poniente 149.30 Mts., con Fortino García, Oriente 150.00 Mts., con Carmen García. El objeto es obtener sus títulos supletorios de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un periódico de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 14 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2418.—20, 25 y 27 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 978/78 FRANCISCO PERDOMO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno ubicado en San Felipe Tlalminilolpan, Méx., que mide y linda Norte 125.00 metros con Enriqueta Vermudez, Sur 125.00 metros terreno de Nestor Perdomo, Oriente 19.70 metros Carretera a Toluca, Poniente 19.70 metros propiedad de Pedro Perdomo. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un periódico de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2417.—20, 25 y 27 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 948/78 MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO. Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno ubicado en San Felipe Tlalminilolpan, Méx., que mide y linda Norte 83.00 metros con calle privada, Sur 83.00 metros propiedad de Erasmo Nava Avila, Oriente 10.00 metros carretera a Toluca, Poniente 10.00 metros propiedad de Alberto Perdomo. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un periódico de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 14 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2419.—20, 25 y 27 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL SEÑOR ANTONIO SOLARES MARTINEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Escobedo número trece de esta Ciudad, perteneciente a este Distrito Judicial. Por auto de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho se admiten las diligencias en la vía y forma propuestas, se registró bajo el número 1733/77 Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud en los periódicos Gaceta de Gobierno y Sol del Valle de México, de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a las personas que se oyan con algún derecho comparezca a este Juzgado, a deducirlo en términos de Ley, DADO EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.—Doy Fe.—C. Secretario de Acuerdos.—P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2421.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 431/77 promovido por GUMARO PEREZ HERNANDEZ, en contra de ALBERTO GALINDO GUILLEN, como se solicita con fundamento en el artículo 1670 del Código de Comercio, emplécese por Edictos al señor Alberto Galindo Guillén, en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico Sol del Valle de México, por tres veces consecutivas, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de Ley para que en caso de no hacerlo, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2423.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ARCADIO REYNOSO CARDENAS, promueve Información Ad-Perpetuam sobre el terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "PALOMARES" ubicado en términos del Municipio de Cocotitlán, México, mide y linda: AL NORTE, 60.00 Mts. con Cerro; AL SUR, 68.00 Mts., con José Millán; AL ORIENTE, 118.00 Mts., con tierras ociosas del Municipio de Cocotitlán; y al PONIENTE, 100.00 Mts. con Tierras ociosas del Municipio de Cocotitlán. Con superficie de 6,976.00 M2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2427.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1933/1978. REFUGIO PADUA TERRON, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en las calles de Venustiano Carranza del Barrio de Santiago, Municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 63.15 metros con Manuel Romero; AL SUR, 62.90 con calle de Venustiano Carranza; AL ORIENTE, 32.35 metros con Dolores Izquierdo; AL PONIENTE, 43.00 metros con casa y solar de José Zepeda. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Periódico "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2432.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE 193/97. HONORIO GUTIERREZ NAVIDAD, Promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar, que en el Barrio de la Magdalena de San Mateo Atenco, México, ha poseído desde hace más de diez años, que mide y linda: AL NORTE, 75.00 metros con MANUEL FLORES; SUR, 75.00 metros con JUAN CERRANO ESCUTIA; ORIENTE, 16.00 metros con CARLOS FERNANDEZ MADERO; PONIENTE, 18.00 metros con DANIEL ESPINOSA; Superficie aproximada 1,200.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTICIERO de la Ciudad de Toluca México, Lerma de Villada, México a 11 de julio de 1978.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2437.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 747/78. BONIFACIO MOYOTL GALIEGOS, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble ubicado en el Barrio de Saltilpan, Municipio de Toluca, Méx., que ha poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 33.85 Mts. con Laureano Bermúdez; AL SUR, 33.85 Mts. con Félix Bermúdez; AL ORIENTE, 10.40 Mts. con Camino Público; AL PONIENTE, 10.40 Mts. con Félix Bermúdez, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días en Toluca México, a 4 de julio de 1978.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Novarrete.—Rúbrica.

2445.—23, 29 julio y 1o. agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUAN Y BENIGNO COLIN CONTRERAS, promueve diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un terreno ubicado en términos de la Ranchería denominada las Animas perteneciente al Municipio de Atlacomulco de este Distrito Judicial del Oro, con las siguientes medidas y colindancias: El terreno se identifica como NINIQUE, DLORES o LAS ANIMAS y se compone de LOS TORILES, LA NUEVA, LOS JACALES Y LA ALPALFA, con las medidas y colindancias: Por lo naroheste varias líneas, la primera 171.00 ciento setenta y un metros, la segunda 105.00 Ciento seis metros, la tercera Docientos setenta metros, la cuarta, 218.00 docientos dieciocho metros colindando con propiedad de la señora ESTEFANA CONTRERAS VIUDA DE COLIN, y con camino a la Escación; por el lado SUROESTE, también en varias líneas, la primera 60.00 sesenta metros, la segunda 100.00 cien metros, la tercera 150.00 cientos cincuenta metros, la cuarta, 84.00 ochenta y cuatro metros, la quinta 91.00 noventa y un metros, con ANTONIO MONTELL GONZALEZ; NOROESTE dos líneas, 110.00 cientos diez metros, 105.00 ciento cinco metros, colindando por este lado con la presa las Animas; por el lado SUROWESTE 194.00 ciento noventa y cuatro metros y colinda con la presa las Animas; por el SURESTE 97.00 noventa y siete metros colinda con la presa las Animas; por el SUROWESTE dos líneas una de 50.00 cincuenta metros y otra 17.00 diecisiete metros colinda con FELIPE FELIX; nuevamente por el SUROWESTE 59.00 cincuenta y nueve metros, por el NORESTE 67.00 sesenta y siete metros quiebra por el mismo lado 234.00 docientos treinta y cuatro; por el NOROWESTE 184.00 ciento ochenta y cuatro; por estos lugares colinda con Ejido de la Joya; por el lado SUROWESTE 38.00 treinta y ocho metros colinda con camino vecinal; por el SUROWESTE nuevamente 103.00 ciento tres metros colinda con Ejido la Joya; por el lado NOROWESTE una línea de 97.00 noventa y siete metros y también colinda con Ejido la Joya, por último por el lado NOROWESTE 24.00 veinticuatro metros y colinda con camino a la Joya; con una superficie de 189,343.80 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS, se le dio entrada y se ordenó la publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca. Para conocimiento de terceros que se crean con derechos lo hagan valer en términos de ley. Doy fe.—El Oro, Méx., a 17 de julio de 1978.—El Secretario del Juzgado, **C. P. D. Cosme G. Reyes Pedraza**.—Rúbrica.

2425.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FORTINO SANDOVAL MIRELES, Promueve bajo el expediente número 616/78 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la población de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE.—80.15 Mts. con Gabriela Guillén, AL SUR.—En dos tramos uno de 47.00 Mts. con Teresa Hernández. El segundo de 37.10 Mts. con Julia González. AL ORIENTE.—En 86.10 Mts. con Teresa Montes y Guillermo Altamirano. AL PONIENTE. 64.95 Mts. con Calle Victoria. 22 Mts. con Teresa Hernández. Teniendo una superficie total de 6,143.09 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO, que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

2438.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1038/1978 FERNANDO BECERRIL GUADARRAMA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 33.45 metros con Clara Garduño y 54 metros con Norberto Garduño; AL SUR, 80.00 metros con Juana y Daniel Dotor, AL ORIENTE, 29.00 metros con Félix Ahumada; AL PONIENTE, 19.40 metros con Calle Hidalgo y 13.10 metros con Clara Garduño. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de ésta Ciudad. Toluca, México a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2428.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1028/1978 REFUGIO PADUA TERRON, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "Matlahuic", ubicado en el Municipio de Metepec, perteneciente a éste Distrito con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 148.00 metros con Lorenzo Vilchis, AL SUR, 143 metros con Guillermo Dotor; AL ORIENTE, 80.70 metros con Guillermo Dotor, AL PONIENTE, 82.10 metros con Germán Tepochin. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de ésta Ciudad. Toluca, México a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2429.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1031/78. REFUGIO PADUA TERRON, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda al Norte 75.00, con Tomás Escalona, Sur 75.00 con Ubaldo Tapia y Felipe Degollado, Oriente 39.00 con Modesto Castro Portiente 89.00 metros con Magdalena Padua. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 17 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2430.—22, 25 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1029/78. REFUGIO PADUA TERRON, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en Metepec, México que mide y linda: Norte 139.60 con Juan Islas, Sur 114.40 con Juan Padua Terrón, Oriente 43.70 con Eleazar Gutiérrez, Poniente 51.00 con Calle de 16 de Septiembre o Camino a San Lorenzo Coacalco, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 17 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 29 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

Número de Oficio: PS-PEC-136/78

ASUNTO: Se notifica liquidación y levantamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 8 de junio de 1978.

**C. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
DENOMINADO CONSTITUCION DE 1857.**

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día seis de septiembre de 1976, en el inmueble conocido como el Tepalcates, lugar donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional Constitución de 1857, en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 97.00 mts. con Avenida No. 12 frente a la Colonia Ampliación la Falsa; al Sur en aproximadamente 103.00 mts. con Avenida Toluca; al Oeste en aproximadamente 1270.00 mts. con la Colonia Santa Martha; y al Oriente en aproximadamente 1280.00 mts. con la Colonia Ampliación las Águilas, con una superficie aproximada de 127,000.00 m<sup>2</sup>; se determinó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado fundándose aproximadamente doce parcelas intercaladas por tres calles de Norte a Sur y seis calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 209/CF/1639/76, de fecha 22 de septiembre de 1976, la persona física o moral propietaria del fraccionamiento denominado Constitución 1857, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión conculca con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

4.—Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que establecen con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 10, 83 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado de vialidad, que comprende 38,280.00 M<sup>2</sup>.

6.—Que atento a que la mencionada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional tantas veces mencionada el pago, además de los Impuestos y Derechos, los recargos, las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

**LIQUIDACION**

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	1,785,400.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 305 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	229,660.00
c).—Derechos de concesión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	829,400.00
d).—Derechos de concesión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	893,200.00
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	569,802.00
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1976 a 1978.	1,203,801.96
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977. Y artículo 2o. de la Ley de Ingresos del Estado de México para el año de 1978.	3,095,627.04
h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 273 Fracción XXV en relación con el artículo 277 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$12,893,446.00

**T O T A L - - - - -** 21,497,410.00

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 95 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al **C. P. I. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y/O ROSALINDA UBANDO CORIA**, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento tantas veces mencionado y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$21,497,410.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS, 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

**ATENCIAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.  
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

2440.—22 y 25 julio.

**ACTA DE REQUERIMIENTO**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Julio 15 de 1978.

El Suscrito **C. P. I. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA**, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el **C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA** con fundamento en el Artículo 95 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al Representante legal de la persona física o moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "CONSTITUCION DE 1857", que se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$21,497,410.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito absoluto así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

**EL NOTIFICADOR EJECUTOR**

**C. P. I. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.**

2441.—22 y 25 julio.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DEL JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,  
Director General del Organismo Cuatridécimo Local.